



**MAT: SE PRONUNCIAR SOBRE
DESISTIMIENTO DE LA CONSULTA DE
PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL
PROYECTO “MINI CENTRAL
HIDROELÉCTRICA DE PASADA LOS
GUINDOS”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CHILLÁN, 22 DE ENERO DE 2020

06

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Oficio N° 191123/2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento de la Directora Regional de Ñuble del SEA a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que *“Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental”*.
3. La consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 16 de agosto de 2019 y sus anexos, presentada ante esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, “SEA”), por don Juan Sebastián Marcus Vaccarezza, respecto del proyecto **“Mini Central Hidroeléctrica de pasada Los Guindos”**. (en adelante, “el Proyecto”).
4. La carta N° 47 de fecha 14 de noviembre de 2019 del SEA Ñuble, que solicita antecedentes adicionales de fondo a Consulta de Pertinencia.
5. La carta s/n de fecha 27 de diciembre de 2019 del Titular, ingresada en oficina de partes del SEA Ñuble con fecha 30 de diciembre de 2019, que responde a la solicitud de antecedentes adicionales de fondo.
6. La carta N° 53 de fecha 30 de diciembre de 2019 del SEA Ñuble, que solicita antecedentes adicionales de fondo a Consulta de Pertinencia.
7. La Carta s/n recepcionada por esta Dirección Regional del SEA, con fecha 22 de enero de 2020, presentada por el señor Juan Sebastián Marcus Vaccarezza, a través de la cual solicita tener presente el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, antes individualizada, de ID: PERTI-2019-2818, ingresada con fecha 16 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Carta s/n, de fecha 22 de enero de 2020, presentada ante esta Dirección Regional del SEA, por don Juan Sebastián Marcus Vaccarezza, ha manifestado su voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “**Mini Central Hidroeléctrica de pasada Los Guindos**”, individualizada en el Vistos N° 7 de la presente Resolución.
2. Que, el inciso primero del artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que: “*Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*”
3. Que, no habiéndose dictado a esta fecha resolución de término del procedimiento administrativo iniciado con la interposición de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del citado Proyecto, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Ley N° 19.880, procede tener por desistida la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA ya individualizada.
4. Que, en atención a lo previamente expuesto;

RESUELVO:

1. **TENER POR DESISTIDA** para todos los efectos legales la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado “**Mini Central Hidroeléctrica de pasada Los Guindos**” comuna de Coihueco, presentada por don Juan Sebastián Marcus Vaccarezza, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

Anótese, comuníquese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese



Alfredo Aliaga
ALFREDO RIVEROS ALIAGA
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble

ENS/fjs

Distribución:

- Sr. Juan Sebastián Marcus Vaccarezza, Orompello 29, Concepción- Correo Electrónico: jsmarcus@jms.cl

C/c:

- Superintendencia de Medio Ambiente de la región de Ñuble.
- Expediente e-pertinencia ID: PERTI- 2019-2818
- Municipalidad de Coihueco